

D E C R E T O No. 359

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, instala, hoy día (15) quince del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho, su SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES  
PRESIDENTE.

DIP. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA  
SECRETARIO.

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA.

